

Boletín Núm. 21/18  
Guadalajara, Jalisco, 13 de febrero de 2018

## **LA SECRETARÍA DE SALUD ACEPTA RECOMENDACIÓN DE LA CEDHJ EN FAVOR DE LA LOCALIDAD DE SAN PEDRO ITZICÁN**

La Secretaría de Salud de Jalisco aceptó la Recomendación que emitió la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ) el 29 de enero, en favor de los habitantes de diversas comunidades ribereñas de Poncitlán, por las violaciones de su derecho humano al acceso a los servicios de salud y al desarrollo, por la inadecuada atención médica en las localidades de esa comunidad y desabasto de medicamentos y materiales.

Además, la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Jalisco aceptó iniciar el proceso para determinar las medidas de ayuda, asistencia, atención médica, psicológica y jurídica; protección y de reparación integral que en su caso requieran las víctimas.

La Recomendación 8/2018, dirigida al titular de la Secretaría de Salud Jalisco, es un desglose de la queja 178/2017/III y su acumulada 7469/2016, presentada por habitantes de San Pedro Itzicán, Agua Caliente, Chalpicote, La Zapotera y Santa María de la Joya.

Esta defensoría recomendó al secretario de Salud que repare el daño desde una perspectiva integral y también colectiva, en los términos de la Ley General de Víctimas, Ley de Atención a Víctimas para el Estado de Jalisco y los instrumentos internacionales citados en la resolución y que resultan de aplicación obligatoria para el Estado mexicano.

Como parte de la reparación colectiva e integral del daño se pide que soliciten a instituciones con reconocimiento nacional e internacional en la realización de estudios científicos, que dictaminen el origen y causas de las afectaciones al medio ambiente y a la salud de quienes habitan las comunidades de la ribera de Chapala, en el municipio de Poncitlán, como pudiera ser el Instituto Mexicano del Petróleo.

Asimismo, se recomienda que se giren instrucciones para iniciar un plan de mejora continua de calidad en los servicios que se prestan en el centro de salud de San Pedro Itzicán y su área de influencia, que se cuente con personal médico y de enfermería suficiente, que atienda en horario ordinario y los casos de urgencia, y que se garantice la participación ciudadana con un enfoque de gobernabilidad democrática y perspectiva intercultural.

La Secretaría de Salud deberá realizar y coordinar un plan de trabajo único de traslado y atención de pacientes que requieren tratamiento de diálisis y hemodiálisis, en el que coordinen esfuerzos y se delimiten responsabilidades con la Secretaría de Desarrollo e Integración Social (Sedis), los Hospitales Civiles de Guadalajara, el Ayuntamiento de Poncitlán y demás autoridades competentes.

La Recomendación también pide a la Secretaría de Salud que se gestione una partida presupuestaria destinada a atender de forma urgente y extraordinaria a la población de las comunidades asentadas en la ribera de Poncitlán; además, que diseñe y ejecute una campaña informativa sobre los síntomas y signos para



identificar datos de insuficiencia renal, las medidas que debe tomar la población y a dónde debe recurrir para su atención.

Entre estas acciones se pide que se eliminen o modifiquen las disposiciones administrativas o jurídicas que impiden el suministro oportuno de medicamentos en el centro de salud, y en general todo obstáculo que impida reconocer, proteger, garantizar y hacer efectivos los derechos de las personas usuarias del servicio, así como fortalecer los programas de seguridad social.

Se brinde la atención inmediata para intensificar la capacitación médica al personal de la región sanitaria IV La Barca-Ciénega, en relación con los métodos de diagnóstico temprano de enfermedades, además de la realización rutinaria de análisis de sangre y orina a los pacientes, principalmente a aquellos que sufren de obesidad, diabetes o hipertensión.

De igual forma se solicita que, con la participación de un equipo interdisciplinario compuesto por integrantes de grupos ambientalistas, universidades, autoridades de los tres niveles de gobierno y representantes de la población afectada, practiquen una amplia investigación que determine el origen de las afectaciones en la salud, así como las medidas que deberán tomarse a fin de resolver los graves problemas de salud de la población de las diferentes localidades ribereñas de Poncitlán, al efecto deberá atender al menos los siguientes puntos.

- Realizar los estudios que permitan identificar a la población que ya presenta signos de posibles afectaciones en su salud, así como a los grupos de mayor riesgo. Lo anterior, con el apoyo de las áreas especializadas correspondientes en las dependencias a su cargo.
- Diseñar, ejecutar y evaluar campañas de prevención y detección de enfermedades relacionadas con daños renales.
- Elaborar un amplio informe público que incluya las acciones realizadas por parte de las instituciones, así como las políticas públicas que se están implementando para atender a la población afectada.
- Diseñar y ejecutar una campaña informativa en las localidades asentadas en la ribera lacustre de Poncitlán sobre los síntomas y signos para identificar datos de insuficiencia renal, las medidas generales que debe adoptar la población y a dónde recurrir para recibir atención; éstas deben incluir disposiciones sencillas en los ámbitos doméstico, laboral y escolar.
- Reconocer que en las localidades del municipio ribereño de Poncitlán existe un problema grave de salud del que es necesario saber el origen para brindarle una debida atención.
- De manera periódica, llevar a cabo muestreos de la calidad del agua de los pozos que abastecen las referidas comunidades de Poncitlán, para conocer si se encuentra dentro de los parámetros permisibles previstos en las normas oficiales mexicanas, y en caso de encontrar niveles por encima de los estándares de calidad autorizados, de inmediato actuar en el ámbito de sus respectivas competencias.



La CEDHJ también emitió peticiones al Ayuntamiento de Poncitlán, entre las que destaca que se supervise el adecuado funcionamiento de las ambulancias del municipio, garantizando la completa accesibilidad para quien lo requiera, especialmente en San Pedro Itzicán, Agua Caliente, Chalpicote, La Zapotera y Santa María de la Joya

En la misma resolución se emitieron otras peticiones a las diputadas y diputados que representan al estado de Jalisco ante el Congreso de la Unión para gestionar presupuesto suficiente y atender la problemática, así como a la delegación en Jalisco de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, al secretario de Salud del gobierno federal y al comisionado ejecutivo de Atención a Víctimas federal.

°°0°°